

ACUERDO Nro. 138 /2015

En San Miguel de Tucumán, a los 4. días del mes de octubre de dos mil quince, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso n° 93 (Fiscal/Fiscalía en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Centro Judicial Capital con asiento en Banda del Río Salí); el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378) y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 85/2014 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal/Fiscalía en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Centro Judicial Capital con asiento en Banda del Río Salí.

En fecha 20 de mayo de 2015 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 5 de marzo de 2015. Como resultado de ambas evaluaciones, y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 25 de agosto de 2015 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. CARLOROSI, DANIEL	80,00
2. LEZANA GUERRERO, SANDRA MÓNICA	75,00
3. SEGURA, ANDREA FABIANA	74,50
4. HOLGADO, SERGIO EUSEBIO	73,75
5. SALE, JOSÉ RUBÉN	73,00
6. HANSEN GIFFONIELLO, MELISA VELIA	68,50
7. ABATE, ANDREA VIVIANA	68,00

En fecha 4 de septiembre de 2015 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.


Dra. MARIA BOFIA NAELI
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

Debe subrayarse que en el marco del presente concurso de selección se recibieron presentaciones de la ciudadanía en los términos y con los alcances del art. 101 inc. 5 de la Constitución Provincial, que se agregan al presente (conforme lo resuelto por Acuerdos n° 133/2015, n° 134/2015 y n° 135/2015).

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno, y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados Daniel Carlorosi, Sandra Mónica Lezana Guerrero y Andrea Fabiana Segura -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Fiscal/Fiscala en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Centro Judicial Capital con asiento en Banda del Río Salí, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA**

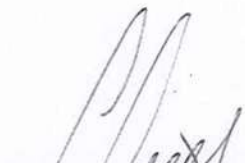
Artículo 1°: ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 93 (Fiscal/Fiscala en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Centro Judicial Capital con asiento en Banda del Río Salí del Poder Judicial de la Provincia), la cual está conformada de la siguiente manera:

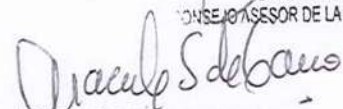
1. CARLOROSI, DANIEL; DNI: 23.517.039.
2. LEZANA GUERRERO, SANDRA MÓNICA; DNI: 20.219.788.
3. SEGURA, ANDREA FABIANA; DNI: 24.522.781.


Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

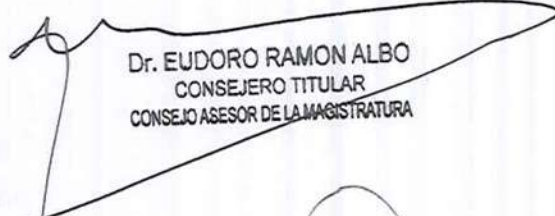
Artículo 3º: De forma.


Ante mí, doct.

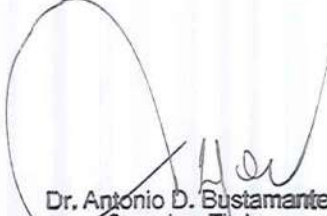

Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



LES GRACIELA DEL VALLE SUAREZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. Federico Romano Nomi
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. EUDORO RAMON ALBO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. RAUL MARTINEZ ARAOZ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA